



**RESOLUCIÓN 009-2023
NOVIEMBRE 13 DE 2023**

“Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria a CONGRESO ELECCIONARIO DE LA FPLP”.

VISTOS:

El cumplimiento del mandato del Comité Ejecutivo por el cual debe convocar a Congreso Eleccionario a la conclusión de gestión cada cuatro años. Siendo que las facultades que le reconoce la Constitución en sus artículos 4.1 CONGRESO, 4.1.1 El poder mayor dentro de la FPLP es el Congreso. Las decisiones del Congreso son finales y firmes. Los Congresos son Ordinarios y Extraordinarios”; “4.1.3 El Presidente de la FPLP convocará el Congreso.”; “4.1.13 Las elecciones se celebrarán cada cuatro (4) años. El Comité Ejecutivo designará el lugar y la fecha, pero no más tarde del 31 de marzo del año de los Juegos Olímpicos. El mismo deberá ser convocado con 60 días de anticipación y 30 días antes será la fecha tope para la inscripción de candidaturas.”

CONSIDERANDO:

Que, por el principio democrático de participación activa en la elección de las autoridades de la Federación Panamericana, en forma plural e inclusiva. Para la renovación del Comité Ejecutivo de acuerdo con lo establecido por la Constitución; consecuentemente de acuerdo con los preceptos de buena gobernanza, establecidos por el Comité Olímpico Internacional y en la libertad de elegibilidad de los candidatos a proponerse por las Federaciones Miembro.

Que, el Congreso de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas, al resolver por medio de su Constitución, todos los actos propios e inherentes de la vida orgánica de la entidad, principalmente referidos a la elección de sus autoridades para el Comité Ejecutivo y Comisiones, en la necesidad de conducción de los destinos de la entidad.

Que, el Comité Ejecutivo, en pleno uso de sus atribuciones, cumpliendo con sus deberes y con las facultades que le confiere la Constitución, mediante la decisión debidamente deliberada y votada mediante sesión virtual, en fecha 11 de noviembre de 2023. Determinando y resolviendo como consecuencia el lugar y la fecha para la realización del Congreso Eleccionario; así como también la definición sobre la composición del Comité Electoral Independiente.

Que, el Comité Ejecutivo, habiendo solicitado la presentación de postulaciones para la adjudicación de la sede del Congreso Eleccionario a todas las Federaciones Miembro, y consecuentemente, en la mejor fecha por viabilidad de asistencia para la mayor cantidad de Federaciones Miembro.

Que, el Comité Ejecutivo, habiendo solicitado la presentación de postulaciones para la designación de la Comisión Electoral Independiente, que asistirá y dirigirá el proceso eleccionario en forma imparcial, transparente y democrática; por personas de probada y reconocida trayectoria internacional, conocedores de procesos eleccionarios. Evaluando cada uno de los aspectos inherentes de selección y conformación en el bien de la Federación

Panamericana de Levantamiento de Pesas.

POR TANTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la convocatoria a Elecciones de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas, con las siguientes bases:



1. DEL MARCO LEGAL. –

La Constitución de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas, aprobada con sus modificaciones en Santiago de Chile, en fecha 20 de octubre de 2023, con los artículos: 4.1 CONGRESO, 4.1.1 El poder mayor dentro de la FPLP es el Congreso. Las decisiones del Congreso son finales y firmes. Los Congresos son Ordinarios y Extraordinarios”; “4.1.3 El Presidente de la FPLP convocará el Congreso.”; “4.1.13 Las elecciones se celebrarán cada cuatro (4) años. El Comité Ejecutivo designará el lugar y la fecha, pero no más tarde del 31 de marzo del año de los Juegos Olímpicos. El mismo deberá ser convocado con 60 días de anticipación y 30 días antes será la fecha tope para la inscripción de candidaturas”. Así como artículo 4.1.4 de la constitución de la FPLP: “El Congreso estará compuesto por las delegaciones de las Federaciones Miembros. Sólo los Miembros Completos que hayan pagado la Cuota de Membresía por el año en curso y que no tengan deudas atrasadas podrán participar y votar en el Congreso. Cada Miembro puede estar representado por dos (2) delegados, pero está autorizado a un (1) solo voto”; El Artículo 4.1.5 de la constitución de la FPLP: “Cada delegado debe presentar evidencia de su designación por la respectiva Federación Miembro. Votaren ausencia (por apoderado) no está permitido”; El Artículo 14.1.2 de la constitución de la FPLP: “Los Oficiales electos son el Presidente, el Secretario General, los cuatro (04) Vicepresidentes, tres (3) Vocales, el tesorero y el Representante de los Atletas del Comité Ejecutivo así como el Tesorero. Los cuales, de ser el caso, podrán ser reelegidos en un máximo de tres (03) períodos consecutivos, conforme lo indicado por la “International Weightlifting Federation”; el orden de las elecciones será el siguiente:

- El Presidente
- El Secretario General



- Cuatro (04) Vicepresidentes
- Tres (03) Vocales
- Tesorero
- Representante de los atletas.

Y de acuerdo con el artículo 14.3.1 de la constitución de la FPLP: “El Congreso elige tres (3) Miembros al Comité Técnico, de Entrenamiento e Investigación y Médico”.

2. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE (CEI). -

- 2.1. El acto eleccionario será conducido y supervisado por la Comisión Electoral, nombrada de las postulaciones presentadas por las Federaciones Miembro, y estará conformada por un Presidente, un Secretario y un Vocal, instancia que deberá acudir al tratamiento, resolución de impugnaciones, efectuar la presentación de candidaturas habilitadas e inhabilitadas a consideración del Congreso y elevar el informe de sus actividades para aprobación del Congreso Eleccionario.
- 2.2. Tendrá además la facultad de efectuar la labor de administrar el proceso eleccionario en forma secreta, de escrutinio de votos, de declaración de resultados por cargos del Comité Ejecutivo, de posesionar de forma inmediata al Comité Ejecutivo de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas, elegido de acuerdo con la presente convocatoria. Y de todas las atribuciones necesarias para el buen cumplimiento del proceso eleccionario.
- 2.3. Los miembros de la Comisión Electoral no podrán habilitarse o presentarse para postularse como candidatos a ningún cargo el Comité Ejecutivo de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas.
- 2.4. El mandato de la Comisión Electoral terminará una vez que todos los cargos del Comité Ejecutivo hayan sido debidamente elegidos y se entregue al nuevo Comité Ejecutivo posesionado el Acta de Elección y Resolución de Posesión. Pudiendo reconstituirse si en caso de que se produjera una cesación de cargos, de vacancias por fallecimiento, renunciaciones, a requerimiento del Comité Ejecutivo.



3. FECHA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. -

3.1 La fecha establecida para la realización del acto eleccionario será el domingo 14 de Enero de 2024, a las 09:00 horas en la ciudad de Lima Perú, en el Gran Salón del Hotel Holiday Inn, Miraflores, ubicado en C.Alfonso Ugarte 117, Miraflores 15074.

4. QUORUM PARA INICIAR EL CONGRESO ELECCIONARIO. -

- 4.1. El quorum para el Congreso Eleccionario, se conformará con la mitad más uno del total de las Federaciones Miembro debidamente representadas por su Delegado/Presidente.
- 4.2. De no haber quórum para la instalación del Congreso, en el día y hora señalados, se instalará dentro de la siguiente hora, con el número de asistentes presentes.

5. PODER VOTANTE. -

- 5.1. Cada Delegado/Presidente, tiene derecho a voz y a un voto por su Federación Miembro. No permitiéndose el voto por delegación, por votoproxy, por voto electrónico, por aclamación o por poder.

6. DE LOS ELECTORES. -

- 6.1. Los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas, serán elegidos cargo por cargo, mediante voto secreto en una urna dispuesta por la Comisión Electoral Independiente.
- 6.2. Son electores los Presidentes o Delegados debidamente acreditados ante la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas y registrados al inicio del Congreso Eleccionario.
- 6.3. Las cartas de acreditación de los electores deberán ser enviadas al Presidente de la Comisión Electoral hasta 30 minutos antes del mismo día de la Elección en papel membretado de la Federación Miembro, debidamente firmadas por el Presidente y Secretario General de su respectiva entidad y con sello original, acompañando además cédula de identidad (DNI) o pasaporte de la persona acreditada, donde se certifique la nacionalidad de la Federación Miembro.



7. DE LOS CANDIDATOS. -

- 7.1. El acto eleccionario se realizará eligiendo a los candidatos siempre y únicamente según las postulaciones que hayan cumplido con la presentación de su documentación hasta el 14 de diciembre de 2024, en forma física o al correo electrónico de la Comisión Electoral Independiente: CEI2024@pesasamerica.org.
- 7.2. Las postulaciones presentadas fuera del plazo serán inhabilitadas automáticamente sin derecho a impugnación de la decisión.
- 7.3. La Federación Miembro puede presentar la postulación de candidatos para uno o varios de los cargos a ser elegidos para el Comité Ejecutivo de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas.
- 7.4. Los candidatos propuestos por la Federación Miembro, deben cumplir con todos los requisitos documentales exigidos de elegibilidad, bajosanción de inhabilitación.
- 7.5. La elección del candidato en un cargo del Comité Ejecutivo, elimina todas las demás candidaturas al Comité Ejecutivo presentadas por la Federación Miembro, excepto para las Comisiones permanentes de la Federación Panamericana.

8. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. -

- 8.1. Para ser elegido en el Comité Ejecutivo de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas, se requiere de las siguientes condiciones a ser presentados en formato digital a la Comisión Electoral Independiente:
 - 8.1.1. Nacionalidad del candidato. Misma de la Federación Miembro que lo postula, acreditando mediante su pasaporte vigente y legible.
 - 8.1.2. Tener 18 años o más de edad, acreditada mediante el documento de identidad.
 - 8.1.3. Formulario presentado por la Federación Miembro, debidamente firmado y con el sello.
 - 8.1.4. No encontrarse bajo sentencia condenatoria ejecutoria privativa de libertad, a través de la certificación correspondiente que brinde la entidad judicial del país de origen del candidato. No tener cuentas ni deudas pendientes, tanto la



Federación Miembro como el candidato, con la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas, mediante informe solicitado de certificación a Tesorería de la Federación Panamericana de Levantamiento de Pesas.

9. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. -

- 9.1. La documentación física de los candidatos debe ser presentada a la Secretaría General de la Comisión Electoral hasta treinta (30) días antes del Congreso Eleccionario.
- 9.2. Si algún candidato postulado no presenta alguno de los requisitos mencionados en los plazos señalados por medio electrónico o físico, el mismo quedará automáticamente inhabilitado sin derecho a apelaciones.

10. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO A SER ELEGIDO. -

Se elegirán:

- Presidente
- Secretario General
- Cuatro (04) Vicepresidentes
- Tres (03) Vocales
- Tesorero
- Representante de los atletas

11. FORMA DE LA ELECCIÓN. -

En el día y a la hora señalada para el acto eleccionario, se procederá de la siguiente manera:

1. Se efectuará la instalación del Congreso Eleccionario, con el pase de lista de las Federaciones Miembro y la certificación de las acreditaciones por Secretaria General de la Comisión Electoral Independiente.
2. Se dará lectura al informe de la Comisión Electoral Independiente sobre la presentación de los formularios de nominación para todos los cargos del Comité Ejecutivo.
3. Posteriormente se elevará a consideración del Congreso Eleccionario el informe de la Comisión Electoral sobre los



candidatos habilitados, incidentes, apelaciones, impugnaciones y resoluciones de la Comisión Electoral Independiente.

4. Se realizará la elección cargo por cargo.
5. Cada elector acreditado emitirá un solo voto, de manera secreta, a través de papeletas de votación introduciendo su voto a una urna.
6. Posteriormente se procederá al conteo de votos de forma pública.
7. Para el mismo Cargo del Directorio Ejecutivo, el candidato que obtenga 50% + 1 de los votos válidos será declarado elegido.
8. Si hay más de dos candidatos y ninguno de ellos obtiene más del 50% + 1 de los votos válidos en la primera ronda, será considerada una segunda ronda entre los dos candidatos con mayor cantidad de votos en la primera ronda. En la segunda ronda, el candidato que obtenga el 50% + 1 de los votos válidos será declarado elegido.
9. Los votos blancos y/o nulos no se consideran para ninguno de los candidatos.
10. En caso de no elegirse por algún motivo alguno de los cargos, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el mismo podrá ser completado por elecciones en siguiente Congreso a ser convocado por el Comité Ejecutivo.

12. POSESIÓN. -

Al finalizar el acto eleccionario, el presidente de la Comisión Electoral realizará con solemnidad la posesión del Comité Ejecutivo de la Federación Panamericana de las Comisiones.

13. CRONOGRAMA DE ELECCIONES

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO FECHA Y HORA
1	Publicación de la Convocatoria	Comité Ejecutivo FPLP	Lunes 13 de noviembre de 2023.
2	Plazo para envío de documentación para cada postulación (Vía correo electrónico a: CEI2024@pesasamerica.org.	Federaciones Miembro	Jueves 14 de diciembre de 2023, hasta Horas 23:59 (Hora de Panamá)
3	Envío de informe de postulaciones recibidas, señalando habilitaciones e inhabilitaciones (vía correo electrónico) a las Federaciones Miembro	CEI	Domingo 17 de diciembre de 2023.



4	<p>Envío de apelaciones sobre inhabilitaciones (vía correo electrónico a: CEI2024@pesasamerica.org).</p> <p>(Como parte de una apelación no se acepta el envío de requisitos que no se hayan completado en plazo).</p>	Federaciones Miembro	Jueves 21 de diciembre de 2023 hasta Horas 23:59 (hora de Panamá)
5	Envío de informe de candidatos habilitados para el acto eleccionario (vía correo electrónico) a todas las Federaciones Miembro.	CEI	Miércoles 27 de Diciembre de 2023, Horas 15:00
6	Elecciones	Congreso – Comité Ejecutivo - CEI	Domingo 14 de enero de 2024, Horas 09:00 (Hora de Lima).

Dada en Lima Perú, a los quince (13) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSE QUIÑONES
FPLP PRESIDENT

